

04 ABR 2011

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 66.021/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 050/11 interpuesta por el Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el Área dada la renuncia presentada por el Lic. Eder Reboucas dos Santos;

QUE mediante Nota N° 167/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por la Lic. María Angélica ZUÑIGA, el Ing°. Walter ALTAMIRANO y el AdeS. Luis SIERPE como titulares y la Lic. Alicia SANTANA en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. María Angélica ZUÑIGA, el Ing°. Walter ALTAMIRANO y el AdeS. Luis SIERPE como titulares y la Lic. Alicia SANTANA en carácter de suplente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. María Angélica ZUÑIGA, el Ing°. Walter ALTAMIRANO y el AdeS. Luis SIERPE como titulares y la Lic. Alicia SANTANA en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes acuerdo y la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sánchez
Decano
UNPA-UARG



Nº

ACUERDO

161